

·Las actividades complementarias deben llevarse obligatoriamente antes de finalizar el semestre 6.
 ·El Servicio Social debe llevarse una vez cumplido el 70% del total de créditos y a partir del semestre 7.

Para realizar la Residencia
 ·Tener acreditado el servicio
 ·Tener aprobado al menos el 70% del total de créditos

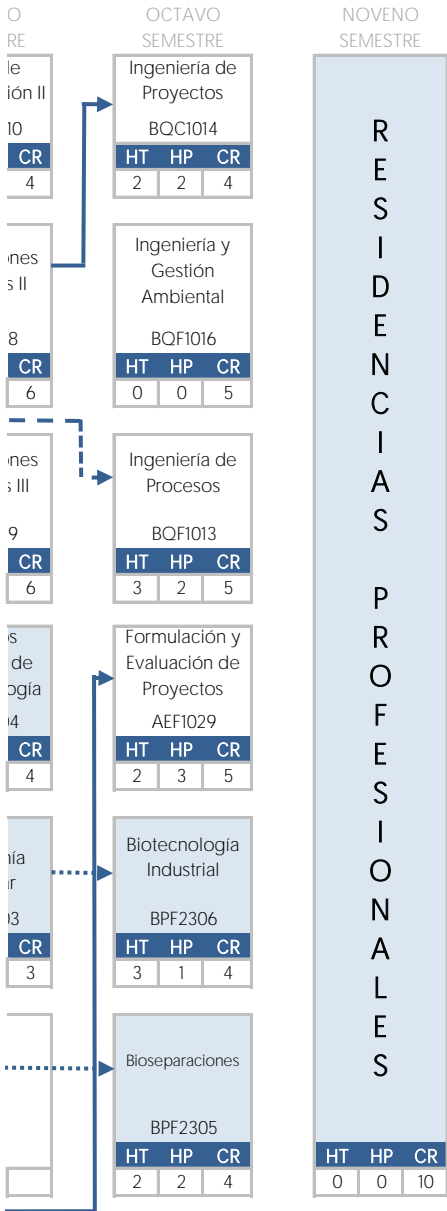
Estructura Genérica	210
Especialidad	25
Residencia Profesional	10
Servicio Social	10
Actividades Complementarias	5
Total de Créditos	260

OBSERVACIONES:

- Se recomienda guiar al alumno para que opte por la carga crediticia señalada para cada semestre.
- Se deberá observar en cada semestre una carga académica no menor de 22 créditos ni mayor a 36 créditos.
- Las asignaturas no acreditadas deberán cursarse obligatoriamente en el periodo escolar inmediato, si no se cursa en el periodo de inscripción.
- Es un requisito de titulación obtener la carta de liberación de Lengua Extranjera que avale un nivel B1 de Referencia Europea

CONSEJO NACIONAL DE MÉXICO

Comisión de Investigación e Innovación
 Ciencia e Innovación Educativa



27

10

Social

Profesional se debe de cumplir los siguientes requisitos:
 Cívico social y actividades complementarias:
 Cumplir con el 80% de créditos de su plan de estudio

créditos.
 siempre y cuando se ofrezca
 de acuerdo al Marco Común

- NOMENCLATURA
- Prerequisito
 - HT Hrs. Teoría
 - HP Hrs. Práctica
 - CR Créditos